Mocoa - Putumayo, 11 de abril de 2025 ITV86003982024-030

Señores:
CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24
R. L. Alejandra Aguilar Vaquero
Contratista de Obra

Asunto: Bolsa de recursos para trabajo en alturas

Referencia: Contrato de Obra No. 86003782024 cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO.

Los documentos previos que forman parte integral del proceso de selección cuyo resultado fue el contrato de obra No. 86003782024 se señaló lo siguiente:

"Se aclara que para el ítem 32 se agregó la bolsa de recursos para trabajo en alturas la cual se contempla para los eventos en que el ICBF requiera realizar actividades de trabajo en altura en la ejecución del contrato, se manejaran una bolsa de recursos, la cual ejecutara la regional previa justificaciones y diagnóstico de la necesidad del contratista y aprobación del supervisor del contrato, una vez realizada la inspección especifica deberá generar un diagnóstico.

Todos los costos directos e indirectos que genere las actividades de trabajo en altura deberán ser considerados por los oferentes y/o proponentes en su propuesta y asumidos por el mismo. Para ellos este deberá contemplar dentro de su propuesta los valores estimados del costo de mano de obra, además de todos los costos directos e indirectos que se puedan generar para realizar los trabajos realizados.

La valoración económica de las actividades a realizar se deberán hacer base los precios del mercado, para esto se deberá soportar mediante presentación de tres (3) cotizaciones de las cuales el contratista deberá presentar una, para las dos restantes el ICBF solicitará a empresas locales, de las cuales el supervisor escogerá la más favorable para el Instituto, teniendo en cuenta el menor precio y este será el precio que el ICBF pagará al contratista.

Una vez notificado, el contratista deberá entregar un cronograma de actividades a realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento,

previa definición del precio mediante el procedimiento anteriormente descrito, el cual será evaluado y aprobado por el supervisor, para la realización de estas actividades.

El valor de trabajo en alturas no fue solicitado en las cotizaciones, teniendo en cuenta que se toma el valor asignado para esta actividad por parte de la sede Nacional, de igual manera, es importante aclarar que este valor no será objeto de evaluación por tanto el valor de la bolsa de recursos ira por la totalidad de recursos asignados a esta actividad."

Con ello quiere decir, que para el trabajo en alturas se planteó en el presupuesto un ítem y/o actividad global, denominado trabajo en alturas, sobre el cual se debe tener en cuenta que está plasmado en el objeto contractual, específicamente así:

"(...) MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO (..)"

Por ende, se considera trabajo en alturas cualquier actividad o desplazamiento que realiza el trabajador mientras este expuesto a un riesgo de caída desde distinto nivel, cuya diferencia sea diferente a 1,50 mt de altura con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

De acuerdo con lo anterior y lo mencionado en el comité de seguimiento de obra del día 08 de abril de 2025, se solicita al contratista CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24, el balance de actividades que incluyeron trabajo en alturas en la Sede Mocoa y la justificación para incluirlas dentro de las actividades ejecutadas con el presupuesto asignado en la bolsa de recursos de trabajo en alturas.

Atentamente,

ALCUBO INTEGRAL S.A.S
RL/ Mileidy Natalid Flórez Gaviria
Interventoría

Reviso y aprobó	Director de interventoría: Mauricio Jiménez Dueñas	Firma:
Proyectó	Especialista SST: Leidy Carolina Molina	Firma: